"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 JUN 2024

Expediente N° SO-19.089/2024.-**Resolución N° SO-325/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-282/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1º de la Resolución de referencia, se constituye el Tribunal Evaluador que entendió en la instancia de entrevista para la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería II" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el servicio de Especialidades Médicas.

Que, la Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería solicita la modificación del Tribunal, quedando integrado por Lic. Julio Gutiérrez, Lic. Mónica Batallanos y Mg. Nanci Silvestre como titulares; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-282/2024, con relación a la conformación del Tribunal Evaluador que entendió en la instancia de entrevista para la incorporación de Instructores No Rentados para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería II" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el servicio de Especialidades Médicas, quedando de la siguiente manera:

TITULARES

Lic. Julio Gutiérrez (Responsable de la Materia)

Lic. Mónica Batallanos (Gerente de Atención a las Personas)

Mg. Nanci Silvestre (Secretaria Comisión de Carrera)

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica y miembros del Tribunal Evaluador para su conocimiento y demás efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHONOLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA